



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 183, SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DEL 2016.**

PRESIDENTE: DIPUTADO JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

SECRETARIOS: SAMUEL LOZANO MOLINA Y CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL.

Presidente: Buenos días, muy buenos días compañeros Diputados solicito al Secretario Samuel Lozano Molina, para que asuma la suplencia de este órgano de dirección parlamentaria durante el desarrollo de los trabajos legislativos que nos ocupan.

Secretario: Buenos días. Con gusto Diputado Presidente. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 22 Diputadas y Diputados. Por lo tanto existe quórum legal Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, los Diputados **Ana María Herrera Guevara, Juan Rigoberto Garza Faz, y Patricio Edgar King López,** justificaron su inasistencia a esta Sesión.

Honorable Asamblea Legislativa con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las once horas, con treinta y nueve minutos, de este día **15 de junio** del año 2016. Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del orden del Día. **Cuarto.** Discusión y Aprobación en su caso de las siguientes Actas número 181 correspondiente a la Junta Previa, celebrada el día 8 de junio del año 2016, número 182, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 08 de junio del año 2016. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas: **1.** De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico Tamaulipas, a otorgar en comodato al Colegio de Notarios de Tampico, Madero y Altamira A.C., una fracción del predio ubicado en la Avenida Universidad. **Séptimo.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial



del Estado, se reforma el artículo quinto transitorio del Decreto No. LXII-249, del día 25 de junio del año 2014 y publicado en el Periódico Oficial no. 77, del 26 de junio del año 2014, y se abroga la Ley de Justicia de Paz para el Estado de Tamaulipas, expedida mediante Decreto No. LIX-935, del 31 de mayo del año 2007, publicado en el Periódico Oficial No. 92, del 1 de agosto de 2007. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo único transitorio y se adiciona un artículo segundo transitorio al Decreto No. LXII-744, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 151 en fecha 17 de diciembre del año 2015. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia las iniciativas de Punto de Acuerdo relacionadas con la reforma hacendaria del ámbito federal, y de manera específica con las modificaciones efectuadas al Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto sobre la Renta, promovidas en la Sexagésima Primera Legislatura, así como las que se encontraban pendientes de dictaminar por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que crea la Ley de Salud Mental en el Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual se declara improcedente la iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante la cual, la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el honorable Congreso de la Unión, iniciativa de Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un párrafo al artículo 34 de la Constitución Mexicana. **6.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas propone al Gobernador y a los Ayuntamientos de la zona conurbada del sur del Estado, establecer un sistema de transporte de pasajeros, denominado Tren Ligero del sur de Tamaulipas que, de constituirse, operaría en diversas estaciones y terminales en las ciudades de Altamira, Tampico y Ciudad Madero; celebrando convenio de coordinación para la prestación del servicio de manera integral. **7.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante la cual, la LXII Legislatura de éste H. Congreso de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, solicita al Titular del Ejecutivo del Estado, instruya a las Secretarías que correspondan la completa restauración, rehabilitación y conservación del Edificio con valor histórico y cultural para los Tamaulipecos, en el que se encuentra establecida la Preparatoria Federal por Cooperación "José de Escandón" ubicada en la Zona Centro de Reynosa Tamaulipas. **8.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que adiciona el Capítulo VII, denominado De la Coordinación con el Sector Educativo, comprendido por los artículos 53, 54 y 55



de la Ley del Expediente Clínico Electrónico en Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

Continuando con el Orden del día, solicito al Diputado Secretario Carlos Javier González Toral, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Junta Previa, celebrada el día 8 de junio del presente año, implícitos en el Acta número 181.

Secretario: Con mucho gusto Señor Presidente. A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la **Junta Previa, celebrada el día 8 de junio del actual.**

Lectura de Acuerdos

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 181**, relativa a la **Junta Previa** celebrada el día **8 de junio del año 2016**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Diputada Griselda Dávila, Diputado Álvaro Barrientos Barrón, Diputada Patricia Guillermina.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **27 votos a favor.**



Presidente: Continuando con el Orden del Día, solicito al Diputado Secretario **Samuel Lozano Molina**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 8 de junio del presente año**, implícitos en el **acta número 182**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 8 de junio del actual**.

Lectura de Acuerdos

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario Samuel Lozano Molina. Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 182**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el día **8 de junio del año 2016**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Diputado Francisco Elizondo Salazar, el sentido de su voto, Diputado Francisco Elizondo Salazar, a favor, muy bien, Diputado Alfonso de León Perales.

Le damos la bienvenida al Diputado Alfonso de León Perales, el sentido de su voto por favor, muchas gracias diputado, bienvenido.

Presidente: Con base en el computo emitido por el sistema electrónico, ha resultada **aprobada** el Acta en referencia por **unanimidad**.



Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia**. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda. En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Samuel Lozano Molina** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Con mucho gusto. Del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Madero, Oficio número Saf/55/2016, recibido el 9 de junio del actual, remitiendo la Cuenta Pública de ese organismo correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Diputada Griselda Dávila Beaz, escrito fechado el 10 de junio del presente año, mediante el cual comunica su reincorporación a sus funciones como Diputada integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura, a partir del día 15 de junio del actual, en virtud de haber concluido el motivo de la licencia que le fue otorgada. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota del respectivo aviso, quedando sin efectos el acuerdo de la licencia correspondiente, y se instruye a la Secretaría General de este Congreso del Estado, realizar los trámites administrativos conducentes.

Secretario: Del Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán, escrito fechado el 10 de junio del actual, mediante el cual comunica su reincorporación a sus funciones como Diputado integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura, a partir del día 15 de junio del actual, en virtud de haber concluido el motivo de la licencia que le fue otorgada. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota del respectivo aviso, quedando sin efectos el acuerdo de la licencia correspondiente, y se instruye a la Secretaría General de este Congreso del Estado, realizar los trámites administrativos conducentes.

Secretario: Del Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, escrito fechado el 8 de junio del presente año, mediante el cual comunica su reincorporación a sus



funciones como Diputado integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura, a partir del día 13 de junio del actual, en virtud de haber concluido el motivo de la licencia que le fue otorgada. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota del respectivo aviso, quedando sin efectos el acuerdo de la licencia correspondiente, y se instruye a la Secretaría General de este Congreso del Estado, realizar los trámites administrativos conducentes.

Secretario: Del Tesorero del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número 0151/2016, fechado el 9 de junio del año en curso, remitiendo el Estado de Deuda Pública correspondiente al mes de abril de 2016. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Legislatura de Colima, Circulares 119 y 121, recibidas el 9 de junio del actual, comunicando la elección de Mesa Directiva que fungió durante el pasado mes de mayo, dentro del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal, siendo electo como Presidente el Diputado Crispín Guerra Cárdenas; así también, la elección de de Mesa Directiva que funge durante el presente mes de junio, por el segundo período de sesiones, dentro del primer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Nicolás Contreras Cortés, respectivamente. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma debida nota, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Diputado Juan Patiño Cruz, escrito fechado el 13 de junio del actual, mediante el cual comunica su reincorporación a sus funciones como Diputado integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura, a partir del día 14 de junio del actual, en virtud de haber concluido el motivo de la licencia que le fue otorgada. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota del respectivo aviso, quedando sin efectos el acuerdo de la licencia correspondiente, y se instruye a la Secretaría General de este Congreso del Estado, realizar los trámites administrativos conducentes.

A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Compañeros Diputados esta presidencia, tiene registro previo de legisladores para presentar



Iniciativas de Decreto, o punto de acuerdo, por lo que además se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo, para hacer el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Secretario: Diputada Erika Crespo, Laurita Zarate.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria, perdón.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Samuel Lozano Molina.

Secretario: Con gusto presidente, se recibió del ayuntamiento de Tampico Tamaulipas iniciativa de decreto mediante el cual solicita autorización para otorgar en comodato al colegio de notarios de Tampico, Madero y Altamira a asociación civil, una fracción de predio ubicada en la avenida Universidad, es cuanto diputado presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado la iniciativa de referencia se turna a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Enseguida se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Javier González Toral para dar a conocer la propuesta del punto de acuerdo, por la Junta de Coordinación Política para modificar la integración de las diversas comisiones y comités de la LXII legislatura constitucional del Congreso del Estado.

Secretario: Honorable pleno legislativo, los suscritos diputados Ramiro Ramos Salinas, Francisco Elizondo Salazar, Irma Leticia Torres Silva, Patricio Edgar King López, Jorge Osvaldo Valdez Vargas y Arcenio Ortega Lozano, presidente, coordinadores e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXII legislatura en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 párrafo 1 inciso a) y c), 35 párrafo 1 y 2, 36, 38, 39, 51, 52 y 148 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado nos permitimos someter a este pleno legislativo la propuesta con proyecto de punto de acuerdo por el cual se modifica la integración de la Comisión Instructora, comisiones ordinarias especiales y comités de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado con base en las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** Que la compleja y especializada labor de las legislaturas locales hoy en día requieren una eficaz división del trabajo y de los



procedimientos para preparar documentalmente la toma de decisiones en los congresos estatales, en este sentido la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado establece que las comisiones son órganos constituidos por el pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. **SEGUNDA.** Que dicha ley organizacional dispone como elemento esencial para la integración de las comisiones la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del pleno y la conformación de las propias debiendo estar contemplados todos los integrantes de la legislatura. **TERCERA.** La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado en lo dispuesto por los incisos a) y c) del párrafo 1 y 32 le otorga la atribución a la Junta de Coordinación Política para que proponga al pleno la integración de las comisiones ordinarias especiales o comités de la legislatura la atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado. **CUARTA.** Que en sesión pública ordinaria de fecha 15 de junio del año en curso el presidente de la mesa dio a conocer escrito con fecha 8 de junio del actual signado por el Diputado **Alfonso de León Perales** mediante el cual comunica su reincorporación a las funciones de su cargo como diputado integrante de esta legislatura del Congreso del Estado, con efecto a partir del día 13 de junio del año que transcurre. **QUINTA.** Que en sesión pública ordinaria de fecha 15 de junio del año, del presente año el presidente de la mesa dio a conocer escrito con fecha 8 de junio del actual signado por el diputado **Jorge Osvaldo Valdez Vargas**, mediante el cual comunica su reincorporación a las funciones de su cargo como diputado integrante de esta legislatura. **SEXTA.** Que en sesión pública ordinaria de fecha 15 de junio del actual el presidente de la mesa dio a conocer escrito con fecha 10 de junio del año en curso signado por la diputada **Griselda Dávila Beaz**, mediante el cual comunica su reincorporación a las funciones de su cargo como diputada integrante de esta legislatura. **SÉPTIMA.** Que en sesión pública ordinaria de fecha 15 de junio de 2016 el presidente de la mesa dio a conocer escrito con fecha 10 de junio del actual signado por el diputado **Ernesto Gabriel Robinson Terán**, mediante el cual comunica su reincorporación a las funciones de su cargo como diputado integrante de esta legislatura. **OCTAVA.** Que en sesión pública ordinaria de fecha 15 de junio de 2016 el presidente de la mesa dio a conocer escrito con fecha 13 de junio del actual signado por el diputado **Juan Patiño Cruz** mediante el cual comunica su reincorporación a las funciones de su cargo como diputado integrante de esta legislatura al Congreso del Estado. **NOVENA.** Que en atención a las presentes



reincorporaciones, y derivado de los acuerdos al seno de la Junta de Coordinación Política, resulta preciso que el Pleno Legislativo, acuerde su integración tanto a la Comisión Instructora, como de las Comisiones Ordinarias, Especiales y Comités de esta LXII Legislatura, con el fin de que sean debidamente actualizadas, por lo que, a los Diputados en mención respecta, la prerrogativa que gozan estos de formar parte de los citados órganos parlamentarios con base en lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Por lo anterior, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO.** El Diputado ALFONSO DE LEÓN PERALES, se integra a la Comisión de Salud, como Presidente; al Comité de Información, Gestoría y Quejas, como Secretario; a la Comisión de Cultura, como Vocal; a la Comisión de Deporte, como Vocal; a la Comisión de Turismo, como Vocal; a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, como Vocal; y, a la Comisión Especial para el Seguimiento de la Reforma Energética, como Vocal. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El Diputado JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS, se integra a la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, como Presidente; a la Comisión de Turismo, como Secretario; a la Comisión de Gobernación, como Vocal; a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, como Vocal; a la Comisión de Administración, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Social, como Vocal; a la Comisión de Educación, como Vocal; a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, como Vocal; y, a la Comisión de Asuntos Municipales, como Vocal. **ARTÍCULO TERCERO.** La Diputada GRISELDA DÁVILA BEAZ, se integra a la Comisión de Asuntos Municipales, como Presidenta; al Comité de Información, Gestoría y Quejas, como Presidenta; a la Comisión de Juventud, como Secretaria; a la Comisión de Cultura, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Rural, como Vocal; a la Comisión de Igualdad de Género, como Vocal; A la Comisión de transparencia y acceso a la información pública como vocal, a la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” como Vocal y a la Comisión especial de la vivienda como vocal. Artículo 4° el Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán se integra a la Comisión de Desarrollo Social como Presidente, a la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial como Secretario, a la Comisión de Ciencia y Tecnología como vocal, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social como Vocal, a la Comisión de atención a Grupo Vulnerables como vocal, a la Comisión de Juventud como Vocal, a la Comisión de Estudios Legislativos como vocal. Artículo V el Diputado Juan Patiño Cruz se integra a la Comisión instructora como propietario, a la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial como Presidente, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos como Secretario, al Comité de Instituto de Investigaciones



Parlamentarias como]Secretario, a la Comisión de Administración como vocal, a la Comisión de Cultura, Ciencia y Tecnología, Asuntos Fronterizos y Migratorios, Comisión de Recurso de Agua y a la Comisión de Vigilancia y Auditoría Superior del Estado en todas ellas como vocal. Transitorios. Artículo único el presente punto de acuerdo entrada en vigor a partir de su expedición debiéndose publicar en el periódico oficial del Estado y se actualizan las partes relativas del punto de acuerdo expedido con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presne4te resolución. Dado en la sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado a los 15 días del mes de junio del presente año. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, compañeros Legisladores esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la propuesta que nos ocupa y se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate favor de indicarlo para que la Secretaria tome nota.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minutos, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Presidente: Diputada Blanca Valles el sentido de su voto, muchas gracias Diputada. Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Erika Crespo Castillo.

Diputada Erika Crespo Castillo. Gracias. Sentencia Gerver 2010. Nuestros niños tienen que desarrollar su confianza en sí mismos, el sentido de la propia valía, un pensamiento creativo innovador, la capacidad para trabajar en equipo y sus habilidades para comunicarse, si queremos que tengan posibilidades de competir



en el mercado global. Con el permiso de quien preside la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, en la actualidad ser emprendedor es sumamente importante no solo en lo individual sino también en lo colectivo pues esto impacta favorablemente en el desarrollo económico, social y cultural convirtiéndose en un referente en el crecimiento de un país mediante la generación de empleos lo que se traduce en mayores oportunidades para todas y todos. Impulsar una cultura emprendedora amplia, crear entornos más favorables para el futuro de nuestras niñas, niños y adolescentes, crear nuevas herramientas que empoderen su desarrollo a partir de la educación les permitirá mejorar su entorno natural, social y emocional, la Unesco en la reunión mundial de educación para todo 2012, indica que la escasez de trabajo, los bajos salarios, el débil espíritu emprendedor entre otros factores obstaculizan la transacción satisfactoria de la escuela al trabajo, además menciona que en dicho año se implementó un proyecto que lucha contra el ejemplo juvenil mediante la educación a partir del fomento de las competencias emprendedores esto en la región de Kurdistán, menciona el abogado Carlos Requena que México educa a sus niños y jóvenes para obtener futuros empleos pero no para generar sus propias fuentes legítimas de ingreso y afirma que si bien no todas las personas están destinadas a ser emprendedoras, pero todo emprendedor si debería estar destinado a adquirir, desarrollarse o destacar en ambientes de emprendedurismo dinámicos, de lo anterior la importancia de estimular ese espíritu emprendedor a temprana edad ya que esto es primordial para crear una generación de jóvenes emprendedores con mayores capacidades y conocimientos a través de una nueva cultura para provechar las oportunidades en el futuro, en el ámbito internacional la organización para la cooperación y el desarrollo económico OCDE recomienda a sus Estados integrantes y a otras partes implicadas que lleven a cabo acciones dedicadas a formar a las personas en torno a la iniciativa emprendedora, el Instituto Mexicano para la competitividad A. C. en abril de 2014 publicó un artículo denominado Los Emprendedores de Tic en México, recomendaciones política pública para su nacimiento, crecimiento y consolidación, entre dichas recomendaciones destacamos la del apartado de capital humano, la cual indica que se hace necesario mejorar los programas educativos para alinearlos con necesidades de emprendedores, esto es promover el desarrollo emprendedor a través de cursos secuenciales de nivel licenciatura, incluso indican que también se pueden empezar desde la educación básica para promover la creatividad y el espíritu emprendedor, el artículo 3º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, indica que la educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, constituye además un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres



y a hombres de manera que tengan sentido de solidaridad social, en este sentido el educación es el medio que tenemos las y los tamaulipecos para desarrollar las capacidades humanas, a través del proceso enseñanza-aprendizaje, para tener un futuro mejor, el capítulo segundo de la citada ley se titula de los fines y criterios de la educación, indicando en el artículo 8º que la educación que imparta el Estado, los municipios y los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá los fines establecidos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos, así como los que se enumeran dentro de dicho artículo, en el capítulo sexto denominado de la calidad de la educación sección II proceso y contenido de la educación, se encuentra el artículo 62 que indica que se procurará que la educación que se imparta se relacione íntimamente con el entorno físico, económico, social y cultural de los educandos, de los dos párrafos anteriores es importante mencionar que el contexto en el que se desenvuelven los estudiantes tamaulipecos, sería el idóneo para implementar una nueva cultura del emprendimiento a partir de la educación, pues como señala la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, Tamaulipas es una tierra para invertir ya que cuenta con 432 kilómetros de costa y 370 kilómetros de frontera con Estados Unidos, el programa estatal de educación 2011-2016, indica que la reforma integral de la educación básica, responde a una política pública de formación integral de los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, con la reforma de preescolar a partir de 2004, de educación secundaria en 2006, y de educación primaria que inició en 2009, se establecieron las bases del perfil de egresos de la educación básica, y las competencias para la vida, en el bachillerato las competencias son propedéuticas y laborales, en la educación superior, postgrado y capacitación, las competencias profesionales y laborales reconocidas en el mercado de trabajo, aquí cabe hacer mención que las competencias son aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que permiten al individuo resolver problemáticas que se le presentan en su vida diaria, a través del saber hacer, ser y conocer, Rodríguez Osés considera que el emprendimiento, así como las competencias que este activa, desde una doble vertiente susceptible de educación como habilidad que puede formarse y como actitud que puede desarrollarse el emprendimiento puede ser enseñado y aprendido exige el dominio de competencias claves debidamente orientadas a la adquisición de conocimientos, destrezas y actitudes, que se relacionan con el emprendimiento con el fin de favorecer su educabilidad, Mcquai y Lindsay indican que existen distintos matices asociados al concepto de emprendedor, entre los cuales se encuentra el emprendedor como figura económica, el emprendedor creador de una nueva empresa, el emprendedor como un conjunto de características personales, y el emprendedor como una conducta, en este sentido hemos de destacar que si bien



la innovación y la economía van asociadas al término emprendedor, es importante señalar que también abarca otras áreas, por lo cual es indispensable que nuestro marco normativo, en estudio se actualice para educar a las nuevas generaciones, creando una nueva cultura emprendedora, hemos de destacar el gran trabajo que realiza el Gobierno del Estado de Tamaulipas, en su Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, ya que ha trabajado durante el presente sexenio bajo la premisa de establecer políticas institucionales que protegen el ejercicio pleno de las mujeres, sus derechos con igualdad de acceso a las oportunidades sociales, de intervención a los asuntos públicos y comunitarios y de desarrollo de su vocación productiva y emprendedora, además se destaca en dicho plan que las mujeres emprendedoras tienen acceso a créditos, capacitación para el autoempleo y la creación de micro empresas, busca financiar proyectos productivos de impacto social, que aprovechen las capacidades de los emprendedores y mejoren la economía familiar, promover espacios y entornos encaminados a la atención de la mujer jefa de familia, trabajadora, estudiante y emprendedora. Compañeras y compañeros Legisladores, considerando lo ya expuesto, con el ánimo de perfeccionar nuestro ordenamiento jurídico en materia educativa y en particular en relación a la educación emprendedora, presento ante esta soberanía la iniciativa de Decreto que adiciona la fracción XXX al artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, para que a través del conocimiento se promueva el espíritu emprendedor a partir de actitudes creativas, la confianza en sí mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal, el trabajo en equipo y la capacidad para asumir responsabilidades, considerando lo ya mencionado, les solicito respetuosamente su apoyo favorable a esta iniciativa, para que juntos contribuyamos a la construcción de las bases de un Tamaulipas, más competitivo, innovador y emprendedor. Diputado Presidente le hago entrega del documento que incluye la iniciativa para lo conducente, **solicitándole de manera respetuosa que se integre de manera completa al Diario de los Debates.** Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada Erika Crespo Castillo, se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Laura Teresa Zárate Quezada, si es tan amable Diputada.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.



Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, estimados compañeros Diputados. Honorable Congreso del Estado Heriberto Ruíz Tijerina, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado artículo 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y funcionamiento Internos del Congreso, presentamos ante este Congreso iniciativa de punto de acuerdo legislativo donde se exhorta de manera respetuosa a las Secretarías Federales, a las Secretarías del Ejecutivo Estatal y a los 43 Ayuntamientos para la liberación de recursos económicos para la conclusión de obras de infraestructura y reanudación de entrega de apoyos sociales en beneficio de la población Tamaulipeca, toda vez que ha concluido el proceso electoral es importante destacar la madurez cívica de los Partidos Políticos y ciudadanos participantes y de la ciudadanía en general que ejerció su derecho de votar y ser votado y con madurez emitió su voto, así mismo al Instituto Electoral de Tamaulipas quien llevó a cabo el proceso de esta elección, la cual ha quedado concluida con la jornada electoral del pasado 5 de junio del 2016, asimismo, como es de su conocimiento los programas de beneficio popular de los 3 órdenes de Gobierno Federal, Estatal y Municipal fueron detenidos durante esta jornada electoral, por lo cual es importante que nuevamente se reactiven ya que la población demanda la atención inmediata en un sin número de necesidades como paquetes de vivienda, apoyos alimentarios, becas, semillas para productores, apoyos agrícolas y de maquinaria, créditos para la microempresa, mantenimiento de carreteras, conclusión de obras por mencionar algunos, así mismo se hagan las gestiones pertinentes para la liberación de recursos destinados a la aplicación de los mismos ante las dependencias federales y estatales, por lo anteriormente expuesto solicitamos el siguiente punto de acuerdo legislativo. Artículo primero. Se exhorta de manera respetuosa a las Secretarías Federales la liberación inmediata de los recursos económicos correspondientes para que los programas con aplicación de beneficio social y de infraestructura que se encuentran vigentes y en operación en Estado se lleven a cabo para su conclusión y entrega de los mismos. Artículo segundo. Se exhorta de manera respetuosa a las Secretarías del Ejecutivo Estatal, así como a los 43 Ayuntamientos a que concluyan con las obras en proceso y se reanude la entrega de los beneficios sociales programados. Transitorios. Único. Publíquese el presente acuerdo legislativo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso para el conocimiento general y efectos legales procedentes. Atentamente un servidor, Ciudad Victoria Tamaulipas 15 de junio. Es cuanto compañero Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.



Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada se turna a la **Comisión de Gobernación** para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Belén Rosales Puente, si es tan amable Diputada por favor.

Diputada Belén Rosales Puente. Buenas tardes, buenas tardes a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en esta su casa el Congreso del Estado. A nombre de los Diputados integrantes de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como en los diversos 67 apartado 1, inciso e), 89 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El Instituto Tecnológico de Ciudad Madero, pertenece al Tecnológico Nacional de México; sistema creado por decreto presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014. El referido sistema de Tecnológicos está comprendido con más de 260 instituciones de educación superior, distribuidos en las 32 entidades federativas de nuestro país, en las que Tamaulipas cuenta con seis tecnológicos federales y un tecnológico descentralizado en Ciudad Mante. De esta manera, tenemos que el instituto de Ciudad Madero es el plantel más grande en el referido sistema, pues alberga una matrícula aproximada de 8000 alumnos y 800 trabajadores, siendo también de los más antiguos con 62 años de fundación. Actualmente, el Tecnológico de la Ciudad de Madero se encuentra en crisis, en virtud de un conflicto entre líderes estudiantiles, el comité ejecutivo sindical del Instituto y la administración del mismo; es decir, de continuar el actual conflicto que se presenta en dicha institución académica el daño sería muy grave e irreversible, pues se afectaría la estabilidad de los trabajadores y miles de estudiantes en la continuación de sus estudios de nivel superior. La educación en todos sus niveles es una prioridad para el gobierno, por lo que no podemos permitirnos que una institución educativa, como en este caso el Tecnológico de Ciudad Madero esté en la crisis en la que actualmente se encuentra, por lo que urge que cerremos filas todas las instituciones y, coordinadamente, implementemos las acciones que nos corresponden para atender de manera inmediata e integral las diferentes inquietudes y problemáticas que participan en el conflicto presentado en dicho instituto. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este



Pleno Legislativo, para su discusión y, en su caso aprobación en términos del artículo 93 de la Ley de la Materia como asunto de urgente resolución el siguiente: **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.** Respetuosamente, se exhorta al Tecnológico Nacional de México, a fin de que, a la brevedad, implemente acciones eficientes y eficaces para dar solución al conflicto suscitado en el Tecnológico de Ciudad Madero. Es cuanto tengo que decir Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias. Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haber solicitado la Diputada Belén Rosales Puente con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como el Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno a la iniciativa a Comisiones.

Presidente: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a Comisiones por **unanimidad**. En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración para la discusión, la Iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa, en tal virtud se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota. A favor o en contra Diputado.

Presidente: Muy bien, tiene el uso de la palabra el Diputado Erasmo González Robledo.

Diputado Erasmo González Robledo. Honorable Asamblea Legislativa, con la venía de la mesa directiva, el día de hoy se ha presentado por parte de todos los grupos parlamentarios esta iniciativa de punto de acuerdo que establece el que se establezcan a través de un exhorto todos los mecanismos, todos los medios necesarios para resolver un conflicto que nuevamente daña académicamente a los estudiantes del Instituto Tecnológico de Ciudad Madero y refiero lo anterior, porque hay que conocer la importancia del Tecnológico de Ciudad Madero, para



estar todos precisamente esta tarde apoyando esta iniciativa, el Instituto Tecnológico de Ciudad Madero, es un ícono de la educación superior pública en todo el país, tiene aproximadamente cerca de 8 mil estudiantes con una base laboral de aproximadamente de 800 trabajadores que atienden la dinámica diaria de este instituto, pero lo más importante es que a pesar de que en la cantidad es el de mayor matrícula, en el sistema nacional de tecnológicos en el país, también tiene en su calidad de sus egresados una alta recomendación y alto prestigio que se ha ganado a lo largo de más de 60 años de que está fundado este instituto en el sur de Tamaulipas, y queda como prueba de ello los reconocimientos a nivel nacional e internacional de sus egresados, queda también los cursos que implementa no solamente en la dinámica regional para el desarrollo en su centro de experimentación que se encuentra en Altamira en materia de petroquímica, sino que también tiene lo que nosotros llamamos un alto rendimiento en programas de postgrado de ahí egresan ingenieros que ponen en alto no solamente a Tamaulipas si no a México en el extranjero por eso nos sumamos el Grupo Parlamentario del PRI, a esta iniciativa que presenta la Legislatura para que a través de la intervención de la Dirección General de Tecnológico de México, de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, se implemente como bien lo expuso nuestra compañera la Diputada Belén que se establezcan los mecanismos urgentes, necesarios, adecuados porque lo más importante en este momento es la educación de los jóvenes de México, y en este caso los jóvenes de Tamaulipas, que están inscritos merecen la total y plena atención no solamente de las autoridades estatales sino de las autoridades federales, si bien es cierto ha sido atendida desde el inicio este conflicto es importante tener todo el conocimiento de la problemática y sobre todo darle la solución necesaria y sobre todo pronta a esta problemática. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias porque sé que el voto será a favor de este exhorto por el bien de la educación de Tamaulipas, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado Erasmo González Robledo.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, al no haber más participaciones, esta Presidencia, en los términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minutos, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.



Se realiza la votación en el término establecido.

Presidente: Se cierra el registro de votación. Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida, la iniciativa de punto de acuerdo ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Samuel Lozano Molina, si es tan amable Diputado por favor.

Diputado Samuel Lozano Molina. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, presente. Los suscritos **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, LAURA TERESA ZARATE QUEZADA, BELÉN ROSALES PUENTE, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, JUAN PATIÑO CRUZ, Y EL DE LA VOZ SAMUEL LOZANO MOLINA,** Diputado de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como los diversos 67 apartado 1, inciso e), 89 y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a consideración de esta soberanía, **INICIATIVA DE DECRETO** al tenor de las siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La resolución **negativa ficta** es el sentido de la respuesta que la Ley Presume ha recaído en una petición instancia o recurso formulado por escrito por un particular cuando la autoridad omite resolverlo en el plazo previsto. Todo procedimiento Administrativo tiene que concluir con una resolución expresa, que puede ser total o parcialmente negativa o positiva o que puede ser tácitamente negativa. En esa virtud la resolución debe ser dictada dentro de un término pero si este término no existe en la ley, o si la autoridad no resuelve frente al silencio, se configura la negativa ficta y el particular debe entender que su petición se resolvió de manera negativa. Al respecto la Institución de la negativa ficta conforme a lo determinado por el artículo 37 y 131 del Código Fiscal de la Federación y 39 y 30 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, consiste en que transcurrido el plazo de ley, que la ley concede a una autoridad para resolver una petición formulada por un particular aquella no la hace. De acuerdo a lo anterior se entiende que ha emitido resoluciones en sentido adverso a los intereses del particular, generándose el derecho del interesado para impugnar la resolución negativa, mediante el juicio anulatorio. Sin embargo hay una contradicción en la negativa ficta establecida en el Código Fiscal del Estado



de Tamaulipas, respecto a los términos para interponer los medios de defensa los cuales se muestran a continuación. El artículo 39. Las instancias o peticiones que se formulen a las autoridades fiscales, deberán ser resueltas en un plazo de 3 meses, transcurrido dicho plazo, sin que se notifique la solución el interesado podrá considerar que la autoridad resolvió negativamente **e interponer los medios de defensa en cualquier tiempo posterior a dicho plazo**, mientras no se notifique la resolución o bien espere a que esta se notifique. Cuando se requiera el promovente que cumpla los requisitos omitidos o proporcionen los elementos necesarios para resolver el término comenzara a correr desde que el requerimiento haya sido cumplido. Como se advierte el citado artículo establece que transcurrido plazo se puede interponer los medios de defensa en cualquier tiempo a dicho plazo. De igual manera el artículo 130 del citado ordenamiento establece lo siguiente: “**ARTICULO 130** la autoridad deberá dictar resolución y notificarla en su término, en un término que no excederá de 3 meses contados a partir de la fecha de interposición del recurso, o de la fecha en que se haya satisfecho la previsión para que se corrija o complete el recurso intentado, el silencio de la autoridad significa que se ha confirmado el acto impugnado. El recurrente podrá decidir, esperar la resolución expresa o impugnar **hasta antes de sus notificación** la presunta confirmación del acto impugnado.” Como podemos darnos cuenta el citado artículo dispone **que en tanto no sea notificada la persona puede impugnar la presunta confirmación del acto**, lo cual refirma la aplicación del artículo 39. Sin embargo, la fracción IV del artículo 223 del mismo ordenamiento, establece que la demanda de Juicio de Nulidad Fiscal, debe tramitarse dentro de los quince días a los noventa transcurridos desde que formuló su instancia, lo cual es contradictorio con lo establecido en los artículos 39 y 130, citados anteriormente. Al respecto, resulta necesario no perder de vista que las normas de un mismo ordenamiento jurídico legal deben ser interpretadas de tal manera que no resulten contrarias, sino que se complementen para que sean acordes y armónicas. Debido a todo lo anterior, resulta necesario hacer la derogación de la fracción IV del artículo 223 del código fiscal de nuestro estado, máxime que atendiendo incluso a criterios jurisprudenciales debe atenderse tal enmienda. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo, para su discusión y, en su caso aprobación, el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO. DECRETO _ÚNICO. INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 223 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; para quedar como sigue: ARTÍCULO 223.-** La demanda deberá ser presentada directamente al Tribunal Fiscal o enviarse por correo certificado dentro de los quince días siguientes a aquél en que haya surtido efecto la notificación de la resolución impugnada, excepción hecha de los casos siguientes. I, II y III, igual, IV. Se Deroga. V y VI igual. **Transitorio. Único.** El



presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE. Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y Más Digna para Todos. Integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Muchas gracias, con fundamento en el Artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Samuel Lozano Molina, se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, muchas gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, si es tan amable.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Buenas tardes; Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, presente, con la venia de la Mesa Directiva; Presidente; medios de comunicación. Los Suscritos Diputados **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, ALVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRON, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELAZQUEZ, SAMUEL LOZANO MOLINA, SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, LAURA ZARATE QUEZADA, JUAN PATIÑO CRUZ y BELEN ROSALES PUENTE**, integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 fracción primera y artículo 64, fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 67, apartado 1, inciso e) y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE TAMAULIPAS Y SE ADICIONAN EL ARTÍCULO 4° PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 22 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS con base en la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS. I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: *Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.* **II.-** La Constitución Política del Estado de Tamaulipas, prescribe: *Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente, síndicos y regidores electos por el principio de*



votación de *Mayoría Relativa* y con regidores electos por el principio de *representación proporcional*, en los términos de la *Constitución Federal*, la *ley general aplicable* y la *ley estatal de la materia*. **III.-** El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, previene: *Cada Municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente, regidores y síndicos electos por el principio de votación mayoritaria relativa y con regidores electos por el principio de representación proporcional. Los Ayuntamientos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales el pueblo, en ejercicio de su voluntad política, realiza la autogestión de sus intereses, dentro de los límites del Municipio.* **IV.-** En este orden de ideas, el Municipio está obligado a prestar a sus habitantes los servicios públicos de agua potable, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, parques y jardines, entre otros servicios públicos. **V.-** La responsabilidad que constitucional y legalmente asumen los ayuntamientos, es cada día de mayor complejidad debido, primero, a todo lo que implica prestar con calidad y eficiencia cada servicio público, segundo, a que cada día la población del municipio va en aumento, como son los de Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico y Victoria y, por consiguiente, su problemática, razón por la que el Ayuntamiento se ve obligado a implementar una serie de medidas adicionales y estratégicas para cumplir a cabalidad con las atribuciones que le exige la ley, por lo que resulta necesario que los Municipios con una población mayor a los trescientos mil habitantes, cuente con un Síndico de Representación Proporcional, porque ésta figura tiene como responsabilidad esencial la de fungir como representante legal del Ayuntamiento, y en cierta medida la importante función de vigilar y fiscalizar la actuación financiera y patrimonial del mismo, a lo que, podríamos agregar que también sería un contrapeso frente al resto de integrantes de la planilla, amén de contribuir a la pluralidad política de los Municipios. **VI.-** En esa tesitura, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional considera viable, e imperativo, que los Ayuntamientos con más de trescientos mil habitantes, se integre por un Presidente, dos síndicos y catorce Regidores por vía de *Mayoría Relativa*, pero además, un síndico de Representación Proporcional que se asignará al Primer síndico de la planilla que quede en segundo lugar en la votación (primera minoría), así como siete regidores de representación proporcional, en términos de la *Constitución Federal*, la *Constitución Local*, la *Ley Electoral* y el *Código Municipal para el Estado de Tamaulipas*. **VII.-** Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propone modificar el artículo 130 de la *Constitución Política del Estado de Tamaulipas*, así como los artículos 4º y 22 del *Código Municipal para el Estado de Tamaulipas*, por lo que tomando en cuenta los motivos vertidos en la presente iniciativa, sometemos a la consideración de ésta Soberanía el siguiente proyecto



de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SE ADICIONEN EL ARTÍCULO 4° PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 130.-** Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente, síndicos y regidores electos por el principio de votación de Mayoría Relativa y con regidores **y un síndico** electos por el principio de Representación Proporcional, en los términos de la Constitución Federal, la ley general aplicable y la ley estatal de la materia. **ARTÍCULO 4°.** Cada Municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, e integrado por un presidente, regidores y síndicos electos por el principio de votación mayoritaria relativa y con regidores **y un síndico** electos por el principio de representación proporcional. **ARTÍCULO 22.-** Los Ayuntamientos durarán en su encargo tres años y se integrarán con servidores públicos de elección popular directa, en la siguiente forma: **VI.-** En los Municipios cuya población sea mayor de trescientos mil habitantes, el Ayuntamiento será integrado por un Presidente Municipal, catorce Regidores y dos Síndicos por el principio de mayoría relativa y por siete Regidores y un Síndico por el principio de representación proporcional, que se asignará al partido político o candidato independiente que haya quedado en segundo lugar de la votación. **TRANSITORIO. Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 15 de junio del 2016. Por una Patria Ordenada y Generosa y una vida mejor y más digna para todos. Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es cuanto tengo que decir.

Presidente: Muchas gracias Diputado Francisco Javier Garza de Coss, habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en los términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental y con relación a lo dispuesto en los artículos 89 párrafos 1, 2, y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y en observancia al punto de acuerdo número LXII-I, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la comisión de puntos constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en esta materia que se trate.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la presente iniciativa presentada.



(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Eduardo Hernández Chavarría.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. A favor.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la Iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las **Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Elizondo Salazar.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Con su permiso. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.** Los suscritos Diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas; de conformidad con el artículo 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, sometemos a consideración de esta soberanía, **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN**, bajo la siguientes: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), otorgará en los próximos meses, apoyos para combustible a los productores agrícolas de Tamaulipas, los cuales serán de cinco mil litros de Diésel por tractor y hasta con un máximo de cuatro tractores, por productor, es decir hasta 20 mil litros. Para lo cual, la SAGARPA abrió ventanillas para la inscripción al programa de Diésel Agropecuario, las cuales estarán abiertas hasta este mes de junio; sin embargo, debemos reconocer que las ventanillas se mantuvieron cerradas por determinado tiempo, debido al proceso electoral que se vivió en nuestro Estado, por lo cual solicitamos se extienda el plazo de registro por lo menos, dos meses más. De acuerdo a información emitida por la delegación de SAGARPA, serán elegibles sólo los productores que ya estaban en el padrón del programa de diésel agropecuario del 2013. De igual manera, se informó que los productores que ya estaban en el padrón podrán utilizar la maquinaria ya registrada con una antigüedad de hasta cuarenta años, mientras los que se



registrarán este año, deberán de hacerlo con maquinaria que no debe exceder de los veinte años, lo cual es totalmente discriminatorio, por lo que de igual manera, solicitamos que la medida sea suprimida a fin de que cualquier productor tenga acceso a dicho incentivo. En conclusión, es necesario velar por nuestros agricultores Tamaulipecos, no dejarlos en el olvido y no hacer caso omiso a sus llamados, por lo que la presente acción legislativa tiene como propósito conseguir un plazo mayor de registro para los incentivos de Diésel, y que se cancele la condición del año da la maquinaria, porque de no hacerse, se generará un problema de rentabilidad, falta de competitividad, lo que sin duda alguna perjudicará la productividad de nuestros agricultores y sus familias que tienen como su única fuente de ingresos el campo. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 93 de la ley interna de este congreso, por ser asunto de urgente resolución, sometemos a consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo: **ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL, RESPETUOSAMENTE, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASI COMO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PARA QUE SE AMPLIE EL PERIODO POR LO MENOS DOS MESES MAS DEL REGISTRO EN VENTANILLA PARA APOYOS DE DIESEL A PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE NUESTRO ESTADO Y SE OTORQUE EL ACCESO A DICHS INCENTIVOS A TODOS LOS PRODUCTORES DEL CAMPO SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA.** Es cuánto.

Presidente: Muchas gracias, muchas gracias Diputado Francisco Elizondo Salazar. Honorable Asamblea Legislativa en virtud de haber solicitado el Diputado Francisco Elizondo Salazar, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado así como el Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a Comisiones.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que lo integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver la dispensa de turno a Comisiones

Presidente: Diputada Griselda, Diputado Jorge Osvaldo Valdez, Diputada Patricia. Compañeros Legisladores ha sido aprobado la dispensa de turno a Comisiones por unanimidad.



Presidente: En tal virtud esta Presidencia con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, somete a su discusión la iniciativa de punto de acuerdo que nos ocupa.

Presidente: Se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate favor de indicármelo para que esta Secretaria tome nota, a favor o en contra Diputado, alguien más, no habiendo más solicitudes esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores por lo que procederemos al desahogo de las participaciones registradas recordándoles que están no deben de exceder de 15 minutos y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronometro mediante este sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención y tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Báez Rodríguez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Con la venia de la Mesa Directiva, muy buenas tardes compañeros Diputados, la propuesta de referencia del Punto de Acuerdo además de que como ya que lo manifestó la voluntad de ser de urgente y obvia resolución, requerí hacer algunos comentarios para el conocimiento de algunos de los Diputados que las actividades agropecuarias no son cercanas a su actividad y para los propios medios de comunicación. El programa del Diésel conocido así hace algunos años era sin duda el programa de efecto más universal, excepto superado por el PROCAMPO llamado entonces, consistía en subsidiar el precio del Diésel para uso agropecuario para todos y cada uno de los productores que pudieran acreditar tener maquinaria propia o hacer uso de la maquila, es decir, trabajar mecanizadamente su tierra, al inicio del programa el subsidio fue de 2 pesos cuando el Diésel valía poco más de 4, el subsidio era superior al 40%, con el paso de los años se fue deteriorando el valor del subsidio para los últimos años alcanzar 1 o 2 pesos todavía como precio por litro, pero con Diésel mucho más caro, para finalmente ser eliminado de los programas de subsidios a fuerza de reducir el monto exigir una recurrente reinscripción con documentación adicional y provocar que algunos productores para tener acceso algunos implementos renunciaran voluntariamente al programa del Diésel, finalmente después de muchas presiones y al menos 2 años de estar luchando las organizaciones entre ellas particular y distinguidamente la CNN a nivel Estatal y a nivel Nacional el programa de Diésel se anuncia nuevamente para esta fecha, pero tiene algunos defectos muy serios, uno de ellos ya fue reclamado aquí como parte del texto de este punto de acuerdo, que es un período relativamente corto, para reinscribirse al programa del diésel. Pero es más preocupante que quienes podrán hacerlo fácilmente serán quienes estaban vigentes en el padrón en 2013, último año que había operado, es decir todos aquellos que por alguna razón no habíamos hecho



la reinscripción en los años recientes, hoy tendrán mayores dificultades. Esto representa no solamente un acto de discriminación, sino un acto en el que los productores menos favorecidos tendrán mayores dificultades, agravado todavía por un detalle. Dice que estos productores que hasta 2013 estaban inscritos en el programa del diésel podrán hacerlo nuevamente hoy con maquinaria que tenga hasta 40 años de antigüedad. Y quienes no estén inscritos en 2013 y pretendan hacerlo hoy, tendrían que acreditar que tienen o usan maquinaria con menos de 20 años de antigüedad. Es un error de la parte de SAGARPA que opera el programa. Es un error sin duda y lo digo de frente como corresponde, porque pareciera ignorar la autoridad en jefe del sector, que el parque de maquinaria en México posee una edad promedio cercana a los 30 años. Y si el promedio se acerca a los 30 años, significa que mucho más de la mitad de la maquinaria tiene más de 20 años. En automático mucho de la mitad de los productores no podrían tener acceso al nuevo programa de diésel. Y quienes evidentemente no podrían tener acceso serán entonces los productores con menos tierra, con menos riqueza, con menos recursos, quienes menos hayan hecho uso de los programas para adquirir maquinaria en los últimos años. Es decir, una discriminación adicional, por eso quise decir aquí en tribuna que este punto de acuerdo del Diputado Elizondo, subió a nombre de esta Legislatura sin distinguir partidos, es compartida absoluta y totalmente por nuestro partido, por nuestra central la CNC y me parece que pudiera tener una redacción todavía mejor, pero el hecho de que diga ahí que todos los productores sin discriminación puedan hacer uso de él, me parece finalmente que es adecuada pero no quería dejar de señalar aquí en la tribuna que a quien se afecta con los detalles de las reglas de operaciones son los productores de menos recursos y no podemos compartir esa posición del ejecutivo federal de la SAGARPA. Estamos absolutamente en contra y me pronuncio, no solamente porque ese punto de acuerdo se emita como tal, sino que lo hagamos extensivo a la propia Cámara de Diputados y al Presidente de la República que sepa, que se entere, que aquí en Tamaulipas este Congreso está de lado de los productores y no compartimos la forma en que las reglas de operación se están aplicando porque afectan severamente a los productores más desprotegidos. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado Juan Báez Rodríguez. Honorable Asamblea Legislativa, al no haber más participaciones esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y del Punto de Acuerdo número LXII-1 se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia y para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los



integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Diputada Laura Teresa Zárate, Diputado Juan Patiño, Diputada Belén, mi voto es a favor también, Diputada Adela.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la iniciativa de punto de acuerdo, ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

En consecuencia expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Muy buenas tardes estimada mesa directiva, compañeros Diputados, público presente. Honorable Congreso del Estado, el suscrito Heriberto Ruíz Tijerina, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado, artículo 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos, presentamos ante este Congreso Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo, donde se exhorta de manera respetuosa a la Dirección General de Protección Civil, para que de manera especial se establezca un programa de verificación a las instalaciones de gas y de electricidad de todas las instituciones educativas y privadas, así como estancias infantiles que elaboran alimentos para sus alumnos al tenor de los siguientes datos: Es importante recordar que la protección de la sociedad no solamente está en las instituciones encargadas de otorgar la seguridad pública y la procuración de justicia, tenemos instituciones intermedias de prevención como lo son las unidades de protección civil y de desastres las cuales por su relevancia van a jugar un papel importante dentro del desarrollo social y económico del estado y los municipios, ya que al realizar inspecciones oculares y de visita física en empresas, negocios de bienes y servicios, instituciones públicas, escuelas, estancias infantiles, centros de espectáculos nos ayudan a corregir anomalías en las instalaciones eléctricas, de gas, salida de emergencia, señalética de seguridad y alertas de prevención por mencionar algunas de las importantes actividades que realizan. Así mismo imparten cursos de protección civil y grupal para que en casos de emergencia por



contingencias naturales o de extremo peligrosidad como los son fugas de gas o incendio, también destaca su participación en labores de rescate. Destaco todas estas actividades porque es importante seguir impulsando una cultura de prevención de accidentes, recientemente Tamaulipas ha entrado a una etapa importante en el proceso educativo al contar ya con escuelas de tiempo completo, y en la cual se les otorga alimentación a los alumnos, asimismo en las estancias infantiles públicas y privadas, donde destacan las instalaciones de cocinas que cuentan con instalaciones de gas y electricidad. También hoy es importante recordar lo que sucedió el 5 de Junio del 2009 en la estancia infantil ABC de Hermosillo, Sonora, donde una gran cantidad de niños fallecieron por contar con instalaciones defectuosas, lo que conllevó a un gran accidente y consecuentemente a una gran catástrofe, donde hubo pérdidas humanas y que lamentablemente sigue en un litigio después de 7 años. Por lo anteriormente expuesto se emite el siguiente punto de acuerdo legislativo para quedar como sigue: Artículo Primero. Se exhorta respetuosamente a la Dirección General de Protección Civil, para que de manera especial se realice un programa de verificación de cocinas en escuelas públicas y privadas, así como en estancias infantiles, con el propósito de verificar las condiciones en que se encuentran las instalaciones de gas y electricidad. Artículo Segundo.- Asimismo del resultado de la verificación, si este emitiera deficiencias en las instalaciones de gas y electricidad, se establezca un periodo de tiempo para su corrección y se notifique a la sociedad de padres de familia, así como a los directivos de la institución educativa o de la estancia infantil correspondiente. Transitorios Único.- Publíquese el presente Acuerdo Legislativo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como en la página Web del Congreso, para el conocimiento general y efectos legales procedentes. Atentamente Diputado Heriberto Ruíz, es cuanto compañeros Diputados.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Zárate Quezada, si es tan amable Diputada, por favor.

Diputada Laura Teresa Zárate Quezada. Buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva. HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: La suscrita Diputada LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, y los Diputados FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, BELÉN ROSALES



PUENTE, ALVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, SAMUEL LOZANO MOLINA, SALVADOR ROSAS QUINTANILLA y JUAN PATINO CRUZ, integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro encargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso C), de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo la presente Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de lo siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Compañeros Legisladores, el turismo es una actividad ancestral, globalizadora, que se ha convertido en un fenómeno social cultural y comercial. La palabra turismo se deriva del latín tornus, torno y tornare, redondear, tornear, girar, el sufijoismo se refiere a la acción que realizada de un grupo de personas, por lo que etimológicamente puede definirse a turismo como las personas que viajan con la intención regresar a su domicilio habitual. Así mismo, la Organización Mundial de Turismo menciona que el turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos a los de su entorno habitual, por un periodo inferior a un año, con fines de ocio, por negocio o por otros motivos, de esta forma, como una actividad que realizan los visitantes, el turismo no constituye una actividad económica productiva, sino una actividad de consumo. Por otro lado, cabe mencionar que el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, estima que en el año 2017 la participación del producto bruto interno global mundial será de un 10.9% y cubrirá el 8.3% del empleo global. Cabe destacar, que la industria del turismo beneficia a la economía del país, en particular a nuestro Estado y la ciudad que se promueve, así también es una importante fuente de empleo, que favorece a la población, y ello redundará en una mejor calidad de Vida y en un Intercambio de cultura. En ese sentido, Tamaulipas requiere que pongamos especial atención a nuestras ricas zonas turísticas, ya que nuestro Estado debe ser aprovechado potencialmente en el marco del desarrollo turístico y con ello explotar al máximo las riquezas naturales en beneficio de la sociedad. Ahora bien, dentro de la misión y visión de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Estado de Tamaulipas encontramos a una dependencia que integra las iniciativas de trabajadores, empresarios y de gobierno, generando las condiciones propicias de inversión y aprovechando de manera sustentable los recursos regionales y potencializando las vocaciones productivas en la industria, comercio, servicios, y turismo. Lo que genera más empleos y eleva el nivel de vida de las familias tamaulipecas. Así esta Secretaría estatal se destaca por ser la promotora del desarrollo económico con amplio sentido de sustentable creando y fortaleciendo las sinergias con los actores económicos para el diseño y aplicación de estrategias de crecimiento sectorial que



indican en las regiones con estructuras productivas, sólidas y competitivas en el contexto nacional e Internacional, con basé en lo anterior, consideramos que dicha dependencia está facultada legalmente para que planee, establezca, coordine y ejecute la política de la actividad turística, a fin de impulsar el crecimiento y desarrollo del turismo en el Estado. Incluso para proponer al Gobernador del Estado, la creación de zonas de desarrollo turístico sustentable local, la que por sus condiciones particulares sean propicias para el desarrollo del turismo en Tamaulipas. En ese sonido, la de la voz, y todo el Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos como premisa fundamental que en materia turística se realicen las gestiones necesarias, para que se lleve a cabo inversiones orientadas al desarrollo de infraestructura en las zonas con determinante competitividad turística, de manera particular en el caso de la Pesca ubicado en el municipio de Soto la Marina Tamaulipas, el cual es un rico paraíso turístico que se localiza a 109 Km al este de Victoria, en las márgenes del río con el mismo nombre, y cuenta con una población aproximada de 24 mil habitantes. Así también en este municipio se encuentran diversos lugares turísticos, de gran atractivo para el deporte extremo y convivencia familiar. Ahora bien los lugares más importantes de Soto la Marina se encuentra la playa denominada la Pesca Playa Virgen de arena dorada ubicada a 50Km al este de Soto la Marina, la cual se enmarca con el impresionante paisaje de la laguna Madre a un costado y Río Soto la Marina. Cabe precisar que el objeto de esta Acción Legislativa se ciñe en gran medida a que la Secretaría de Desarrollo Económica y Turismo del Estado, fortalezca los servicios turísticos mediante la gestión de recursos económicos y firmas de convenios con la secretaria de Turismo a nivel federal. Detonando inversiones orientadas al desarrollo de la infraestructura en esta zona considerada de gran potencial y desarrollo turístico, y con ello se generaría empleos para los pobladores de este Municipio, garantizándoles mejores condiciones de vida. Estamos convencidos que en nuestro Estado, hace falta impulsar aún más las acciones dirigidas en busca del desarrollo turístico de cada una de las regiones de la entidad, por lo que es importante que, a través de nuestro trabajo legislativo impulsemos acciones que coadyuven al fomento del desarrollo económico y turístico, que lleven a Tamaulipas a un lugar potencialmente atractivo para fomentar un mayor flujo de inversiones y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social. Finalmente, es preciso mencionar que, como representantes de nuestro pueblo, debemos trabajar de manera conjunta para que en Tamaulipas, la prioridad siempre sea el bien común, esto en pro de nuestra economía y que esta acción sea el inicio de un paso más en el crecimiento de nuestro Estado, por lo cual, proponemos exhortar a nuestras Autoridades competentes; para que realicen lo que en su ámbito de competencia corresponda, con el fin de fortalecer nuestro desarrollo turístico, haciendo de la



Pesca, un lugar preferente y prioritario para el sano esparcimiento de las familias tamaulipecas, incluyendo nacionales y extranjeras. Es por lo anterior que, con base en los argumentos antes expuestos, tenemos a bien someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. I ARTICULO PRIMERO.** La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta con pleno respeto a la esfera de su competencia a la secretaria de Desarrollo Económico Turismo del Estado de Tamaulipas, para que Planifique, establezca, coordine y ejecute la política de la actividad turística, en la Playa la Pesca, del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con el objeto de impulsar el crecimiento y desarrollo del turismo de esta zona tamaulipeca. **ARTICULO SEGUNDO.** Que la Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo del Estado de Tamaulipas, fortalezca los servicios turísticos en la Playa la Pesca, del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, mediante el impulso de gestiones, con convenios de coordinación con la Secretaria de Turismo federal (SECTUR), con el claro objetivo de que se detonen inversiones orientadas al desarrollo de infraestructura en esta zona consideradas de gran potencial y desarrollo turístico. **TRANSITORIO. ÚNICO.** El presente punto de ACUERDO entrará en vigor a partir de su expedición. Palacio Legislativo, a 15 de junio de 2016. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS". GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL ES CUANTO.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, la Iniciativa presentada por la Diputada Laura Zárate Quezada, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo con el apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura integral de los dictámenes programados en el orden del día, y así proceder directamente a su discusión y votación para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este acto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)



Presidente: Compañeros Legisladores ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por 27 votos a favor, 1 voto en contra y en tal virtud, el voto en contra es del Diputado Alfonso de León Perales. En tal virtud procederemos en dicha forma.

Está a su consideración el Dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto No. LXII-249, del 25 de junio de 2014 y publicado en el Periódico Oficial no. 77, del día 26 de junio de 2014, y se abroga la Ley de Justicia de Paz Para el Estado de Tamaulipas, expedida mediante Decreto No. LIX-935, del 31 de mayo de 2007, publicada en el Periódico Oficial No. 92 del 1 de agosto del año 2007**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?. A favor o en contra Diputada Olga. Diputada Aida a favor o en contra. Muy bien.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Aida Zulema Flores Peña si es tan amable.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Muchas gracias Diputado Presidente con su venia. Compañeras y Compañeros Legisladores, a la Honorable Comisión de Justicia que tengo el gran honor de presidir, correspondió justamente el análisis, discusión y aprobación en la misma sobre el dictamen que al día de hoy nos ocupa. Este asunto como ha quedado asentado conlleva el interés público de especial relevancia para toda la sociedad Tamaulipeca de debido a la armonización íntegra de la estructura orgánica del Poder Judicial del Estado en concordancia a lo dispuesto en la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial el 18 de junio del año 2008, relativo a la seguridad y justicia penal, mediante la cual se establece el Sistema de Justicia Acusatorio y que nos indica en el artículo segundo transitorio que dicho sistema entrará en vigor sin acceder el plazo de 8 años contados a partir del día siguiente de la publicación del Decreto, ello fecha que fenece en el presente mes de junio. Por tal motivo se han realizado una serie de reformas, adiciones y derogaciones dentro del marco legal local de conformidad tanto con la agenda legislativa como la del ejecutivo del Estado, todo ello con el fin de coadyuvar con el cumplimiento del proceso legislativo para la plena transformación en el Estado, ello por lo que hace al Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, fortaleciendo así los derechos fundamentales de la ciudadanía tamaulipeca mediante la instauración de un proceso acusatorio ceñido al artículo



20 Constitucional que contempla dicho proceso en concordancia con los derechos humanos de quienes participan en el mismo. A la luz de estas premisas se hace necesario aprobar las reformas que nos ocupan así como la abrogación del ordenamiento referido mismo que ha circulado en tiempo y forma para todos y cada uno de quienes integramos esta Honorable Legislatura, motivo por el cual y en mi calidad de Presidenta de la Honorable Comisión de Justicia e integrante de esta Honorable Legislatura, solicito el voto a favor del mismo, ello para que Tamaulipas este dentro de los primero 10 Estados de la Federación que cumplen a cabalidad con la reforma constitucional del año 2008. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada Aida Zulema Flores Peña, tiene el uso de la palabra la Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz si es tan amable.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz. Con el permiso de la Mesa. Compañeras y Compañeros Diputados, con relación a este primer dictamen que analizamos y que deriva de la iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito realizar las siguientes manifestaciones en relación a la incorporación de la Unidad de Igualdad de Género a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y guarda especial interés porque es necesario resaltar las cosas buenas, las cosas positivas, es primordial dar a conocer las buenas acciones y aún más cuando el Poder Judicial es el primero de nuestros poderes en implementar este tipo de mecanismos de adelanto para los derechos de las mujeres en el ámbito laboral con el propósito fundamental de promover y de fortalecer la igualdad de género entre las y los servidores públicos de dicho ente. En tal sentido somos coincidentes con el planteamiento relativo a la incorporación de una sección VIII denominada “De la unidad de igualdad de género”, ya que en ella se incorporan las atribuciones que en su campo corresponden y consisten en:

1. Promover y fortalecer la política de igualdad de género entre las y los servidores públicos del Poder Judicial del Estado.
2. Impulsar la perspectiva de género en los programas y acciones del Poder Judicial.
3. Promover la formación, capacitación y actualización sobre la materia de los integrantes del Poder Judicial del Estado.
4. Ser enlace y representar al Poder Judicial ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado en el ámbito de competencia.
5. Proponer al consejo de la judicatura instrumentos para fortalecer la política de igualdad de género y
6. Rendir los informes de actividades que solicite el consejo de la judicatura.

Compañeras y compañeros Diputados, hoy el Poder Judicial está dando un gran paso al adoptar en su ley de acciones que contribuyen a garantizar igualdad laboral para las mujeres. Hace unos meses una servidora promovió junto con el Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional una reforma de este tipo para hacer



lo propio en el Poder Legislativo, sé y estoy segura que próximamente nuestra ley organizacional seguirá los pasos del Poder Judicial del Estado. De antemano vaya desde aquí mi reconocimiento al Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y a quien lo preside por su valiosa aportación al fortalecimiento de los derechos de las mujeres en Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, y no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo de manera amable y respetuosa al Diputado Secretario **Carlos Javier González Toral**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Secretario: Diputada Adela Manrique el sentido de su voto, Diputada Laurita Teresa.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales correspondientes.



Presidente: Está a su consideración el dictamen *con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo único transitorio y se adiciona un artículo segundo transitorio al Decreto No. LXII-744, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 151 en fecha 17 de diciembre de 2015*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal motivo instruyo de manera amable y respetuosa al Diputado **Samuel Lozano Molina**, para que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Con mucho gusto, por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad. En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales correspondientes.

Presidente: Está a su consideración, el dictamen *con proyecto de Punto de Acuerdo mediante se declara sin materia las iniciativas de Punto de Acuerdo relacionadas con la reforma hacendaria del ámbito federal, y de manera específica con las modificaciones efectuadas al Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto sobre la Renta, promovidas en la Sexagésima Primera*



Legislatura, así como las que se encontraban pendientes de dictaminar por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber oradores ni participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Carlos Javier González Toral**, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 19 votos a favor, 8 votos en contra de los Diputados Francisco Elizondo Salazar, Francisco Javier Garza de Coss, Samuel Lozano Molina, Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Belén Rosales Puente, Salvador Rosas Quintanilla, Laura Teresa Zarate Quesada y Alfonso de León Perales.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de esta Mesa Directiva, se retira el dictamen número 4 para ser discutido en próximas consideraciones y está a su consideración, el dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante se declara improcedente la iniciativa de Decreto que crea la Ley de Salud Mental en el Estado de Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro



de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: No habiendo más solicitudes esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores por lo que procederemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben de exceder de 15 minutos y de instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronometro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de intervención de la tribuna, si es tan amable Diputado Alfonso de León Perales, tiene usted el uso de la palabra.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias, buenas tardes a todos. Gracias Diputado Presidente. Compañeros Diputados la iniciativa que con anterioridad se autorizó que no se le diera lectura al dictamen íntegro se trata y mi finalidad de estar ante esta Tribuna es para reiterar del tema del que estamos tratando en este dictamen y es precisamente la Salud Mental, es un proyecto de punto de acuerdo en el cual se declara improcedente crear o promulgar a Ley de Salud Mental para el Estado de Tamaulipas, este dictamen fue realizado por la Diputación Permanente, obviamente por Diputados que no tienen nada que ver con el tema de la salud, donde no existían médicos, no existían dentistas, no existían psicólogos, no existía un químico, no existía absolutamente ningún profesional de la salud y sin embargo, una ley tan importante es desechada con unos argumentos bastante cortos e insignificantes para la misma, la Diputación Permanente sostiene que en nuestra Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en un título tercero denominado prestación de los servicios de salud, contempla un capítulo octavo que lleva el nombre de salud mental, a fin de establecer las bases que se regirán la oportuna atención de todas aquellas personas que cuenta con un trastorno mental que altere su conducta ese capítulo octavo de la salud mental es este que les muestro y que tiene unos cuantos párrafos, unos cuantos renglones que atienden este tema tan relevante como es la salud mental, en donde existen los artículos que tratan de la prevención y lo promoción de la salud mental, otros dos artículos que atienden y tratan le dan manejo a la salud mental y uno más para que este tipo de atención sea dado en los centros de readaptación social, se limita a unos cuantos renglones el capítulo de la salud mental, en la Ley de Salud del Estado, si es cierto que la Ley General de Salud en su artículo 73 faculta a los gobiernos de las entidades federativas para que en coordinación con las autoridades competentes en esta materia fomenten y apoyen la salud mental, pero exclusivamente en la fracción VIII es donde nos involucra y que dice las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan a la prevención, atención y



fomento de la salud mental de la población, eso es todo lo que dice la ley general de salud en cuanto a las entidades federativas, quiero decirles también que dentro de los argumentos que da la dictaminadora habla de que recibió la información que en la Secretaría o en la estructura de la Secretaría de Salud, cuentan con una subsecretaría de prevención y promoción de la salud, en la cual existe una dirección de medicina preventiva y siendo una de las áreas de esta dirección de medicina de preventiva, el departamento de salud mental, que además establece un programa anual estatal, en salud mental es decir el subordinado, del subordinado, del subordinado y del subordinado es el que atiende la salud mental en la Secretaría de Salud, por otro lado también habla de que el diseño del programa estatal de salud mental, considera las recomendaciones de organismos internacionales, organismos internacionales que a lo mejor no tienen relevancia como lo son la organización de las naciones unidas, la organización mundial de la salud, la organización panamericana de la salud y otros organismos no gubernamentales que promueven los sistemas de atención a la salud mental y desde luego toma en cuenta la dimensión de algunos problemas y las enfermedades mentales, aún con todo esto la dictaminadora considero que no era necesario, que no era necesario esta ley de la salud mental y luego en su argumento final dice que se declare improcedente porque todo lo que un servidor propone dentro de esa ley de salud mental se encuentra implícitos en la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, se los acabo de leer 5 artículos unos cuantos renglones, en un estado tan convulsionado como este Estado de Tamaulipas, yo creo que todos estaremos de acuerdo, donde no sólo caemos en la estadística de padecimientos mentales comunes, si no que Tamaulipas rebasa y con mucho la media nacional, si no también que los medios de comunicación, han dado frío testimonio de terribles masacres, ejecuciones, ejecuciones graves de personas, incrementos en los suicidios de una manera terrible también nada menos hace algunos días, un individuo le dio muerte a su madre y a su abuela en el Municipio de Río Bravo, hace apenas unos días pero quizás no necesitamos atender este renglón de la salud mental, aquí nos tenemos que conformar con las estadísticas maquilladas de la Secretaría de Salud, con los 32 módulos imaginarios nada más en la mente del Secretario de Salud, 32 módulos imaginarios de atención a la salud mental pensaron que como el tema era de salud mental, pudiéramos incluir también la imaginación de algunos funcionarios, quiero decirles que las experiencias exitosas en cuanto a la salud mental no nada más incluye a los Estados Unidos, a España y a otros países, sino también al Distrito Federal, al Estado de Sonora, al Estado de Michoacán, al Estado de Jalisco, al Estado de Morelos, entre otros, podemos ser ejemplo a nivel nacional e internacional y ponernos a la vanguardia legislativa, pero no por dios no lo vamos a permitir en este Congreso, lo que prevalece es el revanchismo, el partidismo y vamos hasta la



impunidad y porque la impunidad porque se trata de un tema de atención a la salud, se trata de vidas humanas, de los hombres y mujeres de Tamaulipas, y luego la Diputación Permanente es quién decide si queremos o no atender este renglón de la salud mental. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputado Alfonso de León Perales, compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario Carlos Javier González Toral, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente. Su voto Carlos, Diputado Carlos Javier González Toral.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 25 votos a favor; y 1 voto en contra del Diputado Alfonso de León Perales.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración, el dictamen ***con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual, la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el honorable Congreso de la Unión, iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un párrafo al artículo 34 de la Constitución Mexicana,*** esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.



Para tal efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? A favor o en contra diputado.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en ese tenor tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputado Presidente, compañeros diputados de entrada obviamente no se trataba de aprobar aquí que pudieran votar aquí de una forma opcional los jóvenes de 16 y 17 años de edad, sino de construir juntos como Congreso Local una iniciativa que fuera enviada al Congreso Federal, no somos los únicos en México que tenemos este tipo de iniciativas, la de establecer un régimen democrático igualitario y respetuoso de los derechos humanos y la Autonomía de cada individuo que alcance por supuesto los jóvenes de este grupo de edad de 16 y 17 años, no solo para ver la posibilidad de sufragar el voto, si no como consecuencia de esta apertura también participen en la gran toma de decisiones a la que todos tenemos derecho, países como Argentina, Austria, Brasil, Bosnia, Corea del Norte, Cuba, Ecuador, Eslovenia, Guernsey, Jersey, Indonesia, Islán del Man, Nicaragua, Sudan y Timo del Este, son países que actualmente autorizan el voto a los menores de 18 años, en este dictamen quedase la diputación permanente, insisten en ver a los jóvenes de estas edades con una mentalidad inmadura y contemplarlos o etiquetarlos como niños, hace 200 años los futuros Presidentes de México a los 10, 12 años tocaban la flauta, actualmente los futuros Presidentes de México a los 10, 12 años manejan el internet y los programas de informática mejor que los que hace 10 años todavía hacían una carrera Universitaria para alcanzar las mismas destrezas, hay que perderle el miedo a la modernidad a la vanguardia a otorgarle los derechos humanos a cada individuo desde la edad de 16 y 17 años y lo que es lo mismo a los niños y niñas de México y del mundo, pierdan el miedo diputados, el miedo es una herramienta del diablo, es cuánto.



Presidente: Compañeros Legisladores, a no haber más participaciones esta presidencia solicita al Diputado Saúl Lozano Molina, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de Referencia.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente. Honorable Pleno Legislativo con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas y del Punto de Acuerdo No. LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente al efecto de declarar abierto, a efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto Cuerpo Colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Diputado Juan Báez Rodríguez, Diputada Aida Zulema, Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida el punto de acuerdo ha sido aprobado por 23 votos a favor y un voto en contra del diputado Alfonso de León Perales.

Presidente: Está a su consideración el ***dictamen con proyecto de punto de acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa del Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, propone al gobernador y a los ayuntamientos de la zona conurbada del sur del Estado establecer un sistema de transporte de pasajeros denominado tren ligero del sur de Tamaulipas que de construirse operaría en diversas estaciones y terminales de las ciudades de Altamira, Tampico y Ciudad Madero, celebrando convenio de coordinación para la prestación de servicio de manera integral***, esta presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado lo abre a discusión al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado se abre el registro de oradores quienes deseen intervenir en el debate favor de indicármelo para que esta secretaria también tome nota.

Algún Diputado que desee hacer uso de la palabra, a favor o en contra diputado. Alguien más, bueno no habiendo más solicitudes esta presidencia declara cerrada la lista de oradores por lo que procederemos al desahogo de las participaciones



registradas recordando que estas no deben de exceder de 15 minutos, y se le instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de las intervenciones.

En ese tenor tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León Perales si es tan amable Diputado por favor.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias diputado presidente, bueno este dictamen es para considerar improcedente la posible construcción o implementación de un tren ligero en la zona conurbada del sur de Tamaulipas, dentro de los argumentos que blandieron la diputación permanente es precisamente que el costo de este tren ligero a decir de ellos porque inclusive sin proyecto ejecutivo y sin otro estudio de ninguna naturaleza consideraron que el costo de esta línea que se proponía para tren ligero era de 17 mil millones de pesos, 17 mil millones de pesos les asusto la cantidad, les asusto una cantidad que para un proyecto de ese beneficio, de ese grado de beneficio para Tamaulipas pues no es nada, como no es nada la inseguridad de Tamaulipas, como no es nada el número de ejecutados, como no es nada la violencia, como no es nada tantos riesgos que pasan los tamaulipecos, 17 mil millones de pesos no es nada para la construcción de un tren ligero en el sur de Tamaulipas, porque además no lo iban a poner ni ustedes como diputados, ni un solo gobierno esta inversión tendría que ser obviamente tripartita en el caso de que fuera gubernamental pero, realmente en el mayor o en el mejor de los casos tendría que ver con la capacidad de gestión de los gobiernos tanto estatal como municipales de la zona conurbada, para que, para buscar las empresas a nivel internacional que pudieran o quisieran invertir en este tren ligero que mucha falta hace en la zona conurbada del sur de Tamaulipas, paralelo a la presentación de esta propuesta, paralelo a la dictaminación de la misma, había empresas internacionales como CAF de España que estudiaban junto al Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior Inversión y Tecnología Asociación Civil en Tamaulipas, con funcionarios estatales tamaulipecos y federales la posibilidad de construir una línea de tren rápido como el que se solicita precisamente ahí en la zona conurbada de Tampico Madero y Altamira, pero además en las diversas plataformas electorales de 2010 para el gobierno del estado venia contemplada la propuesta de este tren ligero en la zona sur o zona conurbada de Tamaulipas, pero bien si bien es cierto que los argumentos que blanden en este dictamen ya no son los correctos, o no son los correctos, más aún que seguramente a mí me hubiera gustado encontrar un argumento que dijera que ya no lo alcanzan hacer, que ya se les acabo el tiempo, que ahora le toca al nuevo gobierno de Tamaulipas que está por venir buscar este



tipo de propuestas y de mejoras y de desarrollo para poder ver a Tamaulipas brillar como se merece, es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputado Alfonso de León Perales, compañeros legisladores al no haber más participaciones esta presidencia solicita al Diputado Secretario Carlos Javier González Toral, se sirva a someter a votación el punto de acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable pleno legislativo con base a lo previsto en los artículos 110 y 112 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, y el Punto de Acuerdo LXII-I, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto para que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **22 votos a favor y 1 voto en contra** del Diputado Alfonso de León Perales.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Está a su consideración, el dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual, la LXII Legislatura de éste H. Congreso de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, solicita al Titular del Ejecutivo del Estado, instruya a las Secretarías que correspondan la completa restauración, rehabilitación y conservación del Edificio con valor histórico y cultural para los Tamaulipecos, en el que se encuentra establecida la Preparatoria Federal por Cooperación "José de Escandón" ubicada en la Zona Centro de Reynosa Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.



Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Diputado Alfonso de León, a favor o en contra.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Y en ese tenor tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León Perales, si es tan amable Diputado por favor.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputado Presidente, en este caso más que el tiempo máximo para la discusión, deberíamos de buscar poner en la ley que nos ocupa como Diputados, el tiempo mínimo porque va a ser muy breve mi participación. Pero no por breve la participación deja de ser importante este dictamen que habla de la solicitud que su servidor hizo en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas ante profesores precisamente de lo que fuera la Escuela Secundaria José de Escandón y preparatoria que por cierto aquí esta uno de ellos que esta, nuestro compañero Diputado y Profesor Odilón del Ángel Calles, él fue uno de los que dieron testimonio de los cientos de aplausos que arrebatamos con esta iniciativa de las emociones que despertamos entre tantos y tantos alumnos que hemos pasado por esa Secundaria y esa Preparatoria actual José de Escandón y que claro que estábamos preocupados y con las ganas de que se le diera realmente ese valor histórico que tiene ese edificio que hasta la fecha no se le ha dado, nosotros pedíamos la completa restauración, rehabilitación y conservación del edificio con valor histórico y cultural para los tamaulipecos en Reynosa solamente hay 10 a 12 edificios con valor histórico de los más de 2 mil que hay en el Estado de Tamaulipas, es decir que contamos con unos cuantos y ni siquiera esta se le pudo haber dado un trato como Tamaulipecos que somos y Ciudadanos un trato a esta iniciativa para que ese edificio que para nosotros no nada más tiene valor histórico si no que tener un valor que va más allá de los histórico y que es un valor sentimental y bueno el dictamen es que quedo sin materia, yo quisiera saber porque quedo sin materia la iniciativa en qué momento se restauró, en qué momento se le dio conservación, rehabilitación, en que momento pudo haber quedado sin materia las necesidades que tiene edificio con valor histórico y aquí pretenden dejarlo sin materia porque en la Comisión que se dictamino decidieron enviarle una carta alguno de los funcionarios de Tamaulipas y decirles que por



favor vieran la posibilidad de incluirlo dentro de su plan de trabajo, cosa que nunca sucedió, que nunca se hizo, que un sólo peso no se le metió a ese edificio por parte del Gobierno para su restauración y conservación y que ahí sigue la necesidad y si ahí sigue la necesidad de rescatar este edificio que tiene valor histórico, pues no es posible que lo dejen sin materia, sin materia sería que ya le hubieran dado el tratamiento especial que merece ese edificio, que merecemos los ciudadanos y las ciudadanas de Reynosa, que merecemos quienes pasamos por esos salones de clases, por esas aulas, los profesores que en ella impartieron también sus cátedras, yo pienso que no es justo y que además es bastante temerario por parte de los Diputados decir que ha quedado sin materia esta propuesta de restaurar este edificio que tiene valor histórico de la Preparatoria actual por cooperación José de Escandón quiero decirles que no es el mismo trato para los edificios históricos de Tamaulipas aquí tengo yo uno que dice hace tiempo, reconstruirán la casa Filizola para hacerla pinacoteca que ya está en funciones al parecer y que le invirtieron millones y millones de pesos, ya la restauraron pero además porque es importante la casa Filizola, porque la familia Filizola es una familia de inmigrantes originarios de Tornanca, Provincia de Palermo Italia, Juan Filizola y su esposa Rosa Gaytán pues llegaron con sus hijos y ahí está la casa Filizola y ya es un edificio histórico restaurado completamente con millones y millones de pesos. Pero las familias de Reynosa que estamos interesados en que restauren un triste edificio, nos sirvió como plantel escolar, pues esos no somos importantes, esos somos nacidos aquí en México en Tamaulipas, no venimos de Italia. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputado Alfonso de León Perales. Compañeros Legisladores al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario Samuel Lozano Molina se sirva a someter a votación el Punto de Acuerdo en referencia.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente. Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas y el Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **23** votos a favor; **3** votos en contra de los Diputados, la Diputada Belén Rosales Puente, el Diputado Odilón del Ángel Calles y el Diputado Alfonso de León Perales.

En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración, el dictamen *con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que adiciona el Capítulo VII, denominado De la Coordinación con el Sector Educativo, comprendido por los artículos 53, 54 y 55 de la Ley del Expediente Clínico Electrónico en Tamaulipas*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes estén interesados en intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario Carlos Javier González Toral, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **24** votos a favor; **0** votos en y **1** abstención. Muchas gracias Diputada.



Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **Unanimidad**, es correcto Diputada Belén, muy bien.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales** y al efecto esta Presidencia, no tiene registro previo de Legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión por lo que pregunto si alguno de Ustedes, desea hacer uso de la Tribuna.

Muy bien tiene el uso de la palabra el Diputado Samuel Lozano Molina, si es tan amable.

Diputado Samuel Lozano Molina. Con su permiso Diputado Presidente, compañeros Legisladores, medio de comunicación, amigos todos. Desde esta Tribuna Legislativa, enviamos nuestro reconocimiento y felicitación a nuestra Ciudad Nuevo Laredo ejemplo en Tamaulipas, con nobleza, lealtad y patriotismo, el día de hoy celebra Nuevo Laredo el aniversario 168 de su fundación, dos elementos nos remiten a nuestro pasado, la memoria y la historia. La memoria porque constituye los recuerdos personales, los relatos familiares y los lazos de parentesco, la historia, porque a través de ella se hurga en archivos, documentos y vestigios para responder a la preguntas del investigador y de su sociedad ambas historia y memoria, sustentan nuestra rica tradición fundacional. La ocasión de su surgimiento, fue la desafortunada y mala dada guerra de Estado Unidos emprendió contra México entre 1846 y 1848, en este último año que se firmó y ratificó el tratado de Guadalupe Hidalgo con la que México perdió más de la mitad de su territorio, a su vez, Tamaulipas, perdió la llamada Franja de Nueces, que constituía un tercio de su extensión geográfica, ésta comprendía desde el Río Nueces hasta el Río Bravo, que desde entonces se convirtió en estadounidense y texana, en los márgenes del Bravo existían 6 villas tamaulipecas, pero sólo Laredo tenía como casco principal de su población en la margen izquierda del río, es decir fue la única cuyos asentamientos principales pasaron a formar parte de los Estados Unidos, inmediatamente al conocer el tratado de Guadalupe Hidalgo los habitantes de la Villa de Laredo, mostraron su extrañeza y su indignación por no querer convertirse a un mismo tiempo en Texanos y Norteamericanos y ser como lo decían extranjeros en su propia patria, pero a la extrañeza e indignación se unió la entereza y una fuerte conciencia de mexicanidad, debemos apreciar que somos una ciudad enraizada profundamente en el recuerdo de nuestros antepasados con una historia que expresa simbólicamente la actitud de nuestra sociedad frente al



mundo y llevamos en la conciencia y en la sangre el firme sentido de pertenencia y nuestra mexicanidad, una tradición que es entrañable, sublime y emblemática; entrañable, porque nos habla de nuestros padres fundadores, sublime, porque asienta el origen y la esencia de esta ciudad en nuestros antepasados fallecidos y emblemática porque la llevamos inscrita en el acontecer de nuestra ciudad y fija pues, da esplendor a nuestro escudo ciudadano que dice el de todos conocidos “Siempre con la Patria”, porque ello representa siempre con los padres, siempre con la historia, y que mejor manera de celebrar nuestros 168 años de la fundación de Nuevo Laredo que disfrutar de una ciudad pujante y fortalecida, en donde se han generado once mil empleos formales en la actual administración municipal principalmente en la industria manufacturera, que equivale a un 15 % del crecimiento, cifra muy por encima de la media estatal y nacional, se han abierto 180 empresas, se han efectuado 5 nuevas inversiones y 19 expansiones en la industria manufacturera, la venta de vehículos nuevos en este año aumentó un 39%, la Dirección de Aeropuertos y Servicios Auxiliares nos reporta un incremento de 24% en incremento respecto al año anterior, por esta pujanza nos sentimos orgullosos de la ciudad del cambio, un Nuevo Laredo que tiene confianza y por eso voto por la continuidad del cambio y la alternancia pacífica, ya pues nuestra felicitación para todos los habitantes de Nuevo Laredo y en especial a nuestro Presidente Municipal Carlos Enrique Cantú Rosas Villarreal, por un aniversario más de la ciudad, gloria y honor a Nuevo Laredo y a sus fundadores . Bendiciones y felicitaciones para sus habitantes. Ánimo es cuanto Diputado presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Samuel Lozano Molina y por supuesto una felicitación al municipio de Nuevo Laredo y agotados los puntos de la Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las **catorce horas**, con **treinta y cuatro minutos**, declarándose válidos todos los acuerdos y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día miércoles 22 de junio del actual a partir de las once horas. Muchas gracias.